INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA PARCIAL N°02	
PERÍODO: DICIEMBRE 15 DE 2025 A FEBRERO 20 DE 2026	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA MARTA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	No. 901.985.516-3
REPRESENTANTE LEGAL	KELY YICELA QUITIAN CHILA
CC	1.023.876.148 DE BOGOTÁ D.C.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NÚMERO DE CONTRATO	LP-OBRA-432-2025
OBJETO	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION PARA LA MITIGACION DE RIESGOS EN ZONAS DE POSIBLES DESLIZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO ES POR LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($623.678.469), EQUIVALENTES A 438,13 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **CUATRO (04) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE FEBRERO 17 DE 2026
ACTA PARCIAL No 01	14 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR ACTA PARCIAL No 01	SESENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 60.544.925,00)
MODIFICATORIO No 01 Y PÓRROGA No 01	16 DE FEBRERO DE 2026
TERMINO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CM-CA-INT-433-2025
INTERVENTOR EXTERNO	CONSORCIO INTER MUROS TENJO
IDENTIFICACION	NIT. No. 901.998.297-1
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA CAMARGO MURCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 1.070.306.716 EXPEDIDA EN COGUA
SUPERVISOR INTERNO	JUAN CARLOS FIQUITIVA SIERRA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

II. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$623.678.469,00
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$489.566.777,00
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDO EL PRESENTE PAGO	$550.111.702,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$73.566.767,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$73.566.767,00
No. DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	**2025002144**

III. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL					
No. PLANILLA	**EPS**	**AFP**	**FSP****	**ARL**	**TOTAL PLANILLA**
Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del CONSORCIO SANTA MARTA, y las certificaciones emitidas por los representantes legales y/o revisores fiscales de las empresas integrantes del consorcio BLOCK INGENIERIA SAS Y PHVA CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados. ** Fondo Solidaridad Pensional: Cotizar el 1% adicional cuando el IBC es superior a 4 SMLMV					

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDAD DESARROLLADA**	**PRODUCTO Y/O SOPORTE**
1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus pliegos de condiciones.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los muros de contención los cuales fueron aprobados el 14 de diciembre de 2025. El inicio de la etapa de ejecución de obra empieza el 15 de diciembre en donde se han desarrollado el proceso constructivo de los muros adelantando actividades conforme a los ítems contractuales, las condiciones geotécnicas y los diseños aprobados.	1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros. 5. Registro fotografico 6. Bitácora actualizada
2. Entregar el cronograma o Programa de Trabajo (PDT).	Se presenta el cronograma actualizado que incorpora la totalidad de las actividades ejecutadas a la fecha. Asimismo, se incluye la prórroga otorgada por un periodo adicional de un (1) mes, estableciéndose como nueva fecha de terminación el día 16 de marzo de 2026.	Se anexa la programación actualizada de la obra dentro del informe.
3. Colaborar con la entidad contratante en cualquier requerimiento que ella solicite.	A través tiempo contractual se han adelantado 15 comités de seguimiento de obra, donde se analizan los avances de cada uno de los muros de contención y su buena ejecución.	N/A
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el anexo	Se garantiza el cumplimiento del objeto contractual mediante la verificación técnica	1. Certificados de los materiales por los proveedores

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a la entidad contratante.	de la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, soportada en los ensayos de suelos consignados en el estudio geotécnico, los certificados de calidad de los materiales suministrados emitidos por los proveedores, y la ejecución de las actividades constructivas en conformidad con las especificaciones y normativas establecidas en el Anexo Técnico.	2. Supervisión por parte de interventoría. 3. Informe geotecnia. 4. Ensayos de laboratorio
5. Dar a conocer a la entidad contratante cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026, correspondiente al Acta Parcial No. 02, no se registraron reclamaciones asociadas a la ejecución contractual.	N/A
6. Comunicarle a la entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026, correspondiente al Acta Parcial No. 02, no se presentaron situaciones que incidieran o afectaran ell normal desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales.	N/A
7. Elaborar, suscribir y presentar a la entidad contratante las respectivas actas parciales de obra. Estas actas parciales de obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato, según corresponda.	Se presenta el Acta parcial No 02 comprendido en el periodo del 15 de diciembre de 2025 al 20 de febrero del 2026, en la cual se evidencian los avances en la ejecución del objeto contractual. Dichos avances han sido verificados y aprobados por la interventoría, conforme a los procedimientos establecidos.	1. Acta parcial No.02 2. Balance de obra
8. Cumplir con los aportes a seguridad social en salud y pensión, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Se presentan los soportes de aportes de seguridad social en salud y pensión, del personal técnico y de obra que estuvo dentro del periodo comprendido entre los meses diciembre del año 2025, enero y febrero del año 2026 conforme a la normativa aplicable.	Planillas de seguridad social en salud y pensión de los meses diciembre del año 2025, enero y febrero del año 2026.
9. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, interventoría y vigilancia del contrato.	El contratista atiende oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	N/A
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.	Se realiza el control y seguimiento a la ejecución de la obra a través de la interventoría y la supervisión técnica de cada uno de los muros de contención. Asimismo, se llevan a cabo comités de obra periódicos y visitas de inspección en campo, con el fin de verificar el cumplimiento del proceso constructivo, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones del objeto contractual.	1. Informe de interventoría 2. Visitas de obra 3. Registro fotográfico
11. Mantener reserva profesional sobre los asuntos o la información que le sea suministrada por motivo de la prestación de sus servicios.	La documentación e información suministrada se destina exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, y su uso y divulgación se limita estrictamente a las partes e intervinientes autorizados dentro del presente contrato, garantizando la debida confidencialidad y manejo de la información conforme a las disposiciones aplicables.	N/A
12. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en coordinación con la dependencia encargada de ejercer el control y vigilancia del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los	1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros. 5. Registro fotográfico 6. Bitácora actualizada

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
	muros de contención los cuales fueron aprobados el 14 de diciembre de 2025. El inicio de la etapa de ejecución de obra empieza el 15 de diciembre en donde se han desarrollado el proceso constructivo de los muros adelantando actividades conforme a los ítems contractuales, las condiciones geotécnicas y los diseños aprobados. Se realizan comités de obra y visitas en campo para garantizar el proceso constructivo y demás obligaciones satisfaciendo el objeto contractual.	7. Calidad de los materiales 8. Maquinaria 9. Personal de obra
13. **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATISTA** se obliga a llevar a efecto todas las actividades a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.	Se deja constancia de que el contratista ha ejecutado y se compromete a ejecutar la totalidad de las actividades contractuales, conforme a los precios, condiciones y especificaciones establecidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato suscrito, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	Se presentan los precios pactados en la propuesta del contrato con los siguientes documentos. 1. Balance de obra 2. Flujo de caja 3. Acta parcial No. 02
14. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO:** Estará a cargo del **CONTRATISTA** la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	El contratista realiza la contratación de la maquinaria, herramientas, transporte y demás que se requieran para la ejecución del objeto contractual durante el periodo del 15 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026.	1. Informe ejecutivo
15. **PAGO DE SALARIOS: EL CONTRATISTA:** debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la interventoría paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.	Durante el periodo del 15 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026 el contratista presenta los paz y salvos del personal técnico y de obra vinculado al proyecto, en los cuales se verifica la suscripción por ambas partes, como constancia del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.	Paz y salvos debidamente firmados por el personal que intervino en la etapa de ejecución del objeto contractual.
16. **PROFESIONALES A CARGO DEL PROYECTO:** Cumplir con el personal solicitado en la presente convocatoria.	Se presentó el personal técnico y de obra que participo en la ejecución de obra del objeto contractual.	Listado del personal técnico y de obra avalado.
17. **CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:** Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de construcción, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y condición presente de la infraestructura pública a intervenir.	Se deja constancia de que el contratista ha implementado y mantiene la aplicación de procedimientos adecuados de construcción con forme a la normativa especificada en el anexo técnico, así como las medidas de seguridad para el recurso humano y las acciones de protección necesarias, con el fin de prevenir cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y condiciones de la infraestructura pública intervenida, durante la ejecución del contrato y hasta su entrega final, en	1. Plan de calidad 2. Plan de seguridad y salud 3. Plan de manejo ambiental 4. Informe ejecutivo acta parcial No. 02

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
	cumplimiento de las obligaciones establecidas.	
18. Entregar el plan de inversión del anticipo con todos los soportes respectivos.	N/A	N/A
19. Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del objeto contractual en el periodo del 15 de diciembre de 2025 al 20 de febrero de 2026 no se presentaron reportes de daños a bienes, al personal de obra ni a terceros.	N/A
20. Responder por la buena calidad de los elementos a suministrar y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.	Se garantiza el cumplimiento del objeto contractual mediante la verificación técnica de la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, soportada en los ensayos de suelos consignados en el estudio geotécnico, los certificados de calidad de los materiales suministrados emitidos por los proveedores, y la ejecución de las actividades constructivas en conformidad con las especificaciones y normativas establecidas en el Anexo Técnico.	1. Certificados de los materiales por los proveedores 2. Supervisión por parte de interventoría. 3. Informe geotecnia. 4. Ensayos de laboratorio
21. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	La entidad velara porque el contratista ejecutor del proyecto responda civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	N/A
22. Mantener y entregar al municipio, un registro fotográfico en medio físico y digital de los elementos a suministrar antes, durante la ejecución y el recibo final del proyecto.	Se realiza registro fotográfico sistemático por parte del contratista durante la ejecución de la obra, correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026, como soporte del avance y desarrollo de las actividades constructivas.	1. Informe ejecutivo acta parcial No. 02 2. Registro fotográfico durante el proceso constructivo
23. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente las actividades realizadas frente a los recursos que financian el proyecto en forma discriminada.	Durante al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026 se ha desarrollado el proceso constructivo de los muros adelantando actividades conforme a los ítems contractuales, las condiciones geotécnicas y los diseños aprobados. Se realizan comités de obra y visitas en campo para garantizar el proceso constructivo y demás obligaciones satisfaciendo el objeto contractual.	1. Certificados de los materiales por los proveedores 2. Supervisión por parte de interventoría. 3. Informe geotecnia. 4. Informe estructural 5. Informe ejecutivo acta parcial No. 02
24. Presentar al supervisor del contrato, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos, programación de las actividades y los avances de las mismas de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.	Se presenta el informe ejecutivo de la etapa de ejecución comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026, en donde se especifica los alcances desarrollados y se detallan los diseños, recomendaciones y conclusiones por parte de cada uno de los especialistas para el inicio de la ejecución de obra del presente contrato.	1. Informe ejecutivo acta parcial No. 02 2. Acta parcial No.02
25. Mantener durante toda la ejecución del proyecto, el libro de actividades debidamente actualizado, así mismo entregar copia semanal del mismo al interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.	Se presenta la BITACORA de la obra debidamente firmada por contratista e interventoría en donde se detalla los avances diarios durante el periodo del acta parcial No.02.	Bitácora actualizada
26. Avisar oportunamente al Municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del Contrato.	No se presentan situaciones que afecten el equilibrio económico del contrato.	N/A
27. Permitir al Interventor o Supervisor el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de la gestión.	El contratista da accesos a toda la información pertinente a interventoría y supervisión para la etapa de ejecución de la obra en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026.	1. Informe ejecutivo acta parcial No. 02 2. Acta parcial No.02

IV. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

28. Dotar al personal asignado a la obra de elementos de seguridad industrial y adoptar los reglamentos a que haya lugar para prevención de accidentes.	Se deja constancia de que el contratista ha dotado al personal asignado a la obra con los elementos de protección personal requeridos, y ha implementado los reglamentos y protocolos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes y garantizar condiciones seguras durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente	1. Plan de seguridad y salud ocupacional 2. Registro fotográfico
29. El contratista se obliga a constituir Garantia Unica la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Tenjo, amparando los riesgos establecidos en los pliegos de condiciones y la cláusula respectivas del contrato.	El contratista carga las pólizas actualizadas del contrato en el Secop II en donde se asegura al municipio de Tenjo.	N/A
30. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Desde la suscripción del acta de inicio con fecha 17 de octubre de 2025 se realizó el acompañamiento técnico, normativo y presupuestal en la elaboración de los estudios y diseños destinados a la construcción de los muros de contención los cuales fueron aprobados el 14 de diciembre de 2025. El inicio de la etapa de ejecución de obra empieza el 15 de diciembre en donde se han desarrollado el proceso constructivo de los muros adelantando actividades conforme a los ítems contractuales, las condiciones geotécnicas y los diseños aprobados.	1. Levantamiento topográfico. 2. Estudio de geotecnia 3. Informe estructural 4. Planos y diseños de los muros. 5. Registro fotográfico 6. Bitácora actualizada

**Adicione las filas necesarias de acuerdo al número de Obligaciones específicas del contrato*

V. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista de la Alcaldía Municipal de Tenjo y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y demás Decretos Reglamentarios, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-OBRA-432-2025.**

De igual forma, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las desarrolladas en el periodo indicado, para lo cual declaro que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

KELY YICELA QUITIAN CHILA
No. Identificación: 1.023.876.148 expedida en Bogota D.C
R/L. CONSORCIO SANTA MARTA
Contratista

VI. SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Que en mi calidad de supervisor de acuerdo al artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, que definen las obligaciones y las faltas del supervisor, certifico la verificación y el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-OBRA-432-2025** suscrito con **CONSORCIO SANTA MARTA**, con NIT **No. 901.985.516-3** representado legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, durante el periodo comprendido entre el **quince (15) de diciembre de 2025 al veinte (20) de febrero de 2026**, conforme al Acta Parcial N°02.

Que el **CONSORCIO SANTA MARTA**, con NIT **No. 901.985.516-3** representado legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, conformado por la firma **BLOCK INGENIERIA SAS**, con **NIT No. 901.244.605-1**, representado legalmente por el señor **FABIO HERMES DAVID**

VI. SUPERVISIÓN AL CONTRATO

PINZON RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía **No. 11.227.356** expedida en Girardot, con una participación del 10% y la firma **PHVA CONSTRUCCIONES SAS** con **NIT No. 900.386.607-1**, representada legalmente por la señora **KELY YICELA QUITIAN CHILA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.023.876.148** expedida en Bogotá D.C, con una participación del 90%, han cumplido con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, los cuales fueron realizados oportunamente de conformidad a lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y demás Decretos reglamentarios.

Para tal efecto se verificó la certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales emitido por el representante legal del **CONSORCIO SANTA MARTA**, y las certificaciones emitidas por los representantes legales y/o revisores fiscales de las empresas integrantes del consorcio **(BLOCK INGENIERIA SAS Y PHVA CONSTRUCCIONES SAS).**

Que el **CONSORCIO SANTA MARTA** mediante certificación emitida por el representante legal, indica que de conformidad con el Artículo 6° del Decreto número 2375 de 1974, Artículo 1° del Decreto número 1047 de 1983 y Artículo 7 del Decreto 1449 de 2012, realizará un único pago de SENA – FIC, una vez finalizada la obra y firmada el acta de Terminación y Recibo Final, por el (0.25%) del valor total de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, autorizo el pago por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 489.566.777,00) M/CTE.**

Registro Presupuestal No. 2025002144

Nombre: Juan Carlos Fiquitiva Sierra
No. Identificación: 80.665.061
Cargo: Secretario de Infraestructura y Obra Pública

VII. APOYO A LA SUPERVISIÓN
(Cuando Aplique)

Felipe Sarmiento G.

Nombre: Jorge Felipe Sarmiento Giraldo
No. Identificación: 1.020.809.235
Cargo: P.S.P Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Nombre: Alison Alejandra Moreno Rojas
No. Identificación: 1.014.276.358
Cargo: P.S.P Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

La presente se firma en el Municipio de Tenjo – Cundinamarca, a los veintitrés(23) días del mes febrero de 2026.